



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 969/2013
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Transfiérese agente al Ministerio de Salud.
Del: 08/11/2013; Boletín Oficial 14/11/2013.

VISTO el Expediente CUDAP N° 0009875/13 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y lo solicitado por el MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la solicitud de transferencia al ámbito del MINISTERIO DE SALUD de la agente Da. Valeria Berta ZAPESOCHNY (D.N.I. N° 18.560.253), Agrupamiento General Nivel B - Grado 4 Tramo Intermedio del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, perteneciente a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de contar con la mencionada agente quien posee la capacitación y experiencia que responden a las necesidades propias de los objetivos asignados al mencionado MINISTERIO DE SALUD.

Que en razón de lo expuesto resulta conveniente acceder a lo solicitado, disponiendo la transferencia de la citada agente con su respectivo cargo y nivel escalafonario a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso b) apartado IV del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de los organismos involucrados.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades emergentes del artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso b), apartado IV, del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese a la agente Da. Valeria Berta ZAPESOCHNY (D.N.I. N° 18.560.253), Agrupamiento General Nivel B - Grado 4 Tramo Intermedio del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias

correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la medida que se propicia, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción de origen.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

